

26 ENE. 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 142

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 45 de fecha 12 de enero del 2010, que instruye sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en el departamento de la Secretaria Comunal de Planificación, que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 003384 de la Contraloría Regional de Antofagasta, de fecha 16 de diciembre del 2009, sobre Etyca Profesionales Ltda., y del primer proceso de licitación de la auditoría de Estados Financieros, Ejecución Presupuestaria e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
2. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
3. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios por el periodo comprendido desde el 27 al 29 de enero del 2010, a los siguientes funcionarios municipales; Sra. Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12. 796.464-5, Secretaria Municipal Planta Directiva Grado 10° EMS, doña Sheyla Valdivia Domínguez Rut 12.840.811-8, Planta Profesional Grado 11° EMS, y a don Juan Bruna Arancibia Rut Nro. 10.344.907-3, para realizar las acciones pertinentes de acuerdo al decreto exento Nro. 45 de fecha 12 de enero del 2010, que instruye sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen existir de acuerdo al oficio Nro. 003384 de la contraloría regional de antofagasta, de acuerdo a los vistos.
2. **PÁGUESE**, a los funcionarios dos viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias
Subtítulo 21 Item 01 Asignación 004 "Comisiones del Servicios en el País personal de Planta Municipal"
Subtítulo 21 Item 02 Asignación 004 "Comisiones del Servicios en el País personal de contrata Municipal"
ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)